



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de enero de 1995

Número 6

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

Toluca, Estado de México, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

V I S T O S para resolver en el expediente número 254/93, relativo al juicio promovido por SATURNINO RIVERA DE LA CRUZ, GABRIEL NAVA DEHONOR y FRANCISCA PADUA CONTRERAS, como integrantes del Consejo de Vigilancia, del poblado comunal indicado al rubro, en contra de HONORIO GUTIERREZ MONDRAGON, en su carácter de Jefe del Consejo Técnico de la Dirección General de Operación Educativa, dependiente de la Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social del Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, presentado a este Tribunal el día veinti-

SENTENCIA dictada en el expediente número 251/93, relativo al juicio de restitución del poblado San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

AVISOS JUDICIALES: 1009-A1, 1010-A1, 997-A1, 996-A1, 998-A1, 22, 24, 42, 43, 5860, 49, 57, 14-A1, 50, 56 y 16

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6016, 64 y 5991.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

(Viene de la primera página)

SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, reclamó la restitución de 25-00-00 hectáreas de superficie comunal, que se encuentra ocupada por la Secundaria Técnica Agropecuaria número 12, sita en SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, en base a los hechos aducidos en su demanda, que a continuación se resumen en lo conducente: a) Que mediante resolución presidencial de fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día veintidós de mayo del mismo año, el C. Presidente de la República reconoció y tituló una superficie de 136-95-00 hectáreas, en favor de 568 comuneros pertenecientes a la comunidad de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, México; b) Que con fecha quince de abril de mil novecientos ochenta, la asamblea comunal del poblado SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, decidió otorgar a la Escuela Secundaria Técnica Agropecuaria número 12 de dicha población, una superficie de 30-00-00 hectáreas de sus Bienes Comunales, a fin de que esta superficie fuera destinada por la Institución Educativa de referencia, a prácticas e investigaciones en beneficio de los hijos de los comuneros, según consta en el acta levantada en la comunidad de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, en la fecha anteriormente indicada; c) Que el día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, los comuneros del lugar, constituidos en asamblea decidieron revocar el acuerdo de asamblea de fecha quince

de abril de mil novecientos ochenta, con el propósito de recuperar 25-00-00 hectáreas de la superficie de 30-00-00 hectáreas que otorgaron a la Escuela Técnica Agropecuaria número 12, respetando las 5-00-00 hectáreas restantes, que se mantendrían en posesión de la Institución Educativa, según se desprende del acta levantada para el efecto, en la fecha señalada anteriormente.

SEGUNDO.- Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal acordó admitir la demanda promovida por el Consejo de Vigilancia de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, ordenando el emplazamiento a juicio de la demandada y señalando las doce horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fin de que tuviera verificativo la audiencia de Ley, prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria en vigor; en acuerdo emitido por este Órgano Jurisdiccional en la fecha precitada.

TERCERO.- A las doce horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia del juicio, este Tribunal dió inicio a dicha diligencia, con la comparecencia del Consejo de Vigilancia, de HONORIO JOSE GUTIERREZ MONDRAGON, como representante de la Escuela Técnica Agropecuaria Número 12 y de integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del lugar; diligencia en la cual la parte actora, a través de su representante legal, ratificó su demanda y solicitó se tuvieran por admitidas y desahogadas las documentales consistentes en los acuerdos de la asamblea comunal, de fechas quince de abril de mil novecientos ochenta y veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, así como la fotocopia del Diario Oficial de la Federación, del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve, documentales que obran

en constancias del expediente y que se consideraron desahogadas según su propia naturaleza.

Por su parte HONORIO JOSE GUTIERREZ MONDRAGON en representación de la demandada, al dar contestación a la demanda promovida por el Consejo de Vigilancia, argumentó que éste carece de personalidad para promover la demanda inicial del juicio, toda vez que la representatividad de la comunidad corresponde al Comisariado Comunal y no al Consejo de Vigilancia, en los términos de los artículos relativos de la Ley Agraria en vigor; que el terreno comunal que reclama la parte actora, lo detenta la Escuela Técnica número 12 como un servicio público que permite la educación de los hijos de los comuneros, sin que ese terreno se encuentre fuera del régimen de propiedad comunal; a la vez que reitera que el Consejo de Vigilancia no representa a los comuneros del lugar, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de la Ley Agraria, con lo que dió contestación a la demanda promovida por la actora en contra de su representada.

Para concluir con la audiencia en comento, este Tribunal procedió a interrogar a los CC. MIGUEL GUADARRAMA ORTIZ y LAZARO DE LA TORRE PEREZ, Presidente y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales, el primero de los cuales manifestó que fue electo el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en su carácter de Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, que en la asamblea de su elección, los comuneros acordaron que se formara un comité de seguimiento en relación con el presente conflicto, mismo que quedó integrado por SATURNINO RIVERA DE LA CRUZ, GABRIEL NAVA DEHONOR y FRANCISCA PADUA CONTRERAS, que con anterioridad a su nombramiento no hubo ninguna asamblea que autorizara al comité de seguimiento para que intentara la acción de

restitución del predio objeto de la controversia, y que está de acuerdo en que el procedimiento del juicio prosiga, para que los comuneros logren la restitución de las 30-00-00 hectáreas que están en posesión de la Escuela Secundaria Técnica Agropecuaria número 12; manifestaciones con las que estuvo totalmente de acuerdo LAZARO DE LA TORRE PEREZ, Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales del poblado SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO.

CUARTO.- Una vez celebrada la audiencia del juicio y transcurrido el término señalado para el efecto de que las partes interesadas ofrecieran sus respectivos alegatos, mismos que fueron presentados únicamente por HONORIO GUTIERREZ MONDRAGON, este Tribunal consideró concluido el procedimiento del caso, procediendo a emitir la presente resolución.

C O N S I D E R A N D O

I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Nueve, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, es competente para conocer y resolver el caso en estudio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 Fracción XIX, de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º y 2º Fracción II y 18 Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; Tercero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto que reformó al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en el país, para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

II.- Conforme a los elementos probatorios que obran en el expediente del caso, se desprende que el Consejo de Vigilancia del poblado comunal SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, México, demandó de HONORIO GUTIERREZ MONDRAGON, en su carácter de representante de la Dirección General de Operación Educativa, en esta Entidad Federativa, la restitución de 25-00-00 hectáreas que forman parte de los Bienes Comunales de dicha comunidad, superficie que se halla en posesión de la Escuela Técnica Agropecuaria número 12 de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO; en relación con lo cual, el demandado argumentó que el núcleo comunal permitió la construcción del Centro Educativo en mención, sobre una superficie de terreno que nunca había utilizado la comunidad en cita; pero HONORIO GUTIERREZ MONDRAGON opuso substancialmente a la demanda de su contraparte, la excepción de falta de personalidad de la actora para demandar a su representada, como consta en la audiencia de Ley, celebrada por este Tribunal el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

En tal virtud, este Organó Jurisdiccional procede a hacer un examen sobre la excepción planteada por la parte demandada, antes de entrar al estudio de los hechos involucrados con la litis del presente juicio.

Ahora bien, este Tribunal estima que el Consejo de Vigilancia no estuvo en aptitud legal de representar al poblado comunal de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, en el ejercicio de la acción restitutoria que intentó en contra de la parte demandada, toda vez que carece de facultades para defender los intereses comunales tomando en cuenta que son facultades del Comisariado Comunal representar a los comuneros del lugar y administrar los bienes comunales de dicho núcleo agrario, en

los términos que fije la asamblea comunal, con las facultades de un apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas, como lo dispone el artículo 33 en su Fracción I, de la Ley Agraria en vigor en razón de lo cual se considera que el Consejo de Vigilancia no tiene legitimación procesal activa para promover en el caso, por lo que procede sobreseer en el presente juicio, dejando a salvo los derechos del Comisariado Comunal de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, para que los haga valer en la vía legal conducente. Al respecto cabe hacer mención de la tesis jurisprudencial de la Segunda Sala, de la H Suprema Corte de Justicia, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, 7A. época, volumen 187-192, página 87, que a la letra dice: **LEGITIMACION PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO.** Por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir al órgano jurisdiccional con la petición de que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia. A esta legitimación se le conoce con el nombre de "ad procesum" y se produce cuando el derecho que se cuestionara en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación "ad causam" que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio, la legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionara, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular, la legitimación "ad procesum" es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la "ad causam" lo es para que se pronuncie sentencia favorable."

Por lo expuesto y fundado y con apoyo, además, en la Fracción XIX del artículo 27 Constitucional; artículos 163 y 189 de la Ley Agraria, se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada por el Consejo de Vigilancia del poblado comunal denominado SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado de México.

SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, por las razones expuestas en el considerando segundo de esta resolución; y se dejan a salvo los derechos del Comisariado Comunal del lugar, a efecto de que los haga valer en la vía legal que estime conducente.

TERCERO.- Notifíquese al Comisariado Comunal del poblado SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, entregándoles copia de esta resolución.

CUARTO.- Por oficio, notifíquese este fallo a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, así como al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente fallo a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado, sus puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario, en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante la presencia del C. SECRETARIO DE ACUERDOS, con quien actúa y da fé.- DOY FE.-----
(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 1467/90-1, promovido por CARLOTA C. LOPEZ Y RAYMUNDO TREJO PONCE, en contra de BENJTA DAVILA VIVEROS Y ARTURO RODRIGUEZ LUQUENO, se señalan las 11,30 horas del 23 de enero de 1995, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del terreno con superficie 333.60 m², identificada como Fracción Segunda del predio denominado "LA CANADA", ubicado en pueblo o fraccionamiento Santa Cruz del Monte, Naucalpan, México, con las construcciones en él existentes marcadas con el número 8, calle Retorno Fuentes de Satélite; sirviendo como base del remate el precio de avalúo de NS 269,440.00 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVE PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 13 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García.—Rúbrica.
1009-A1.—16 diciembre, 4 y 9 enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 540/94-2.

TOMAS JOEL MEJIA RODRIGUEZ

ROBERTO DEL CASTILLO AVILA, por su propio derecho le demanda juicio ordinario civil al BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., la declaración de su señoría por virtud de la cual, se reconozca que es legítimo propietario por haber operado en su favor la usucapción de la casa y terreno que se encuentran en el número 205 de la Avenida Ejidos, lote 32, manzana 55, colonia Los Reyes, Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, México, la cancelación del registro de propiedad que aparece a nombre de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en el registro público de la propiedad y del comercio, respecto del inmueble que se describe anteriormente y que se encuentra inscrito bajo la partida 11 al 1100, volumen 889, libro primero, sección primera de fecha 9 de mayo de 1989, para lo cual cite a dicha persona como tercero para que la pare perjuicio la sentencia que llegare a dictarse en este litigio, por medio de edictos y al de desconocerse su domicilio actual por auto de 16 de noviembre de 1994, se ordenó emplazarlo para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a apersonarse al juicio y haga valer sus derechos si a sus intereses conviniere y previniéndolo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación de este juzgado que lo es la colonia la Romana apercibido que de no hacerlo se tendrá precluido su derecho y las subsiguientes notificaciones se le harán por publicación en lista y boletín judicial y para tal efecto quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose en los estrados una copia por el término del emplazamiento se expiden los presentes en la Ciudad de Tlalnepantla, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangol.—Rúbrica.
1010-A1.—16 diciembre, 4 y 9 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

FREDDY AYAN MARTINEZ TORRES, bajo el expediente número 792/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción judicial, respecto de un inmueble de los denominados de común repartimiento, ubicado en términos de esta comunidad de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyponxtla, perteneciente al distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.80 m con calle privada de 3.25 m de ancho; al sur: 36.70 m con Angela Torres de Martínez; al oriente: 26.90 m con calle Pino Suárez; al poniente: 30.00 m con Rosalín Arevalo; con una superficie aproximada de 1,059.76 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.
907-A1.—12, 26 diciembre y 9 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

SALVADOR GARCIA HERNANDEZ, bajo el expediente número 791/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción judicial, respecto de un inmueble de los denominados de común repartimiento, ubicado en términos de esta comunidad de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyponxtla, perteneciente al distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.15 m con Noé García Rodríguez; al sur: 12.77 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 9.00 m con la Plaza Principal; y al poniente: 9.05 m con calle Venustiano Carranza; con una superficie aproximada de 116.95 m², y una construcción de 112 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.
906-A1.—12, 26 diciembre y 9 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ATANACIO SANCHEZ MEDINA, bajo el Exp. No. 798/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción judicial, respecto de un inmueble de los denominados de común repartimiento, ubicado en términos de esta comunidad de San Francisco Zaacaica, municipio de Hueyponxtla, perteneciente al distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.50 m con calle pública s/n., más 46.30 m con Centro de Salud y 5 m con Juan Sánchez Orozco; al sur: 66.70 m con avenida Centenario; al oriente: en dos líneas la primera de 29.70 m con Centro de Salud y la segunda de 73.00 m con calle Chapultepec; al poniente: 57.60 m con Juan Sánchez Orozco más 34.00 m con Elena Camargo y 36.00 m con la misma; con una superficie aproximada de 11,466.20 metros cuadrados y una construcción de 24.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por medio de edictos, para su publicación en el periódico mencionado, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.
908-A1.—12, 26 diciembre y 9 enero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 582/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ MORENO Y/OTRO en contra de CENTRO MEXICANO DE COMPUTACION COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V. por auto de fecha 5 de diciembre del año en curso se señalan las 14:00 horas del día 18 de enero de 1995 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un bien mueble: camioneta Pick Up, marca Ford F-150, XLT, 1993, interiores color rojo, estandar, modelo 1993, con número de serie AC1JNM-59320, con motor de 6 cilindros con número K41143, con placas de circulación LGY 2529, del Estado de México, con accesorios de lujo como son: estribos, para coches y camper de fibra de vidrio en buenas condiciones, or cuanto bojalatería y pintura se encuentra en regular estado de uso. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados de este H. juzgado y en los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 13 días del mes de diciembre de 1994.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica, 22.—5, 6 y 9 enero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 2172/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ MORENO Y/OTROS endosatarios en procuración de SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JESUS G. CASTRO DOZAL, por auto de fecha 5 de diciembre del año en curso se señalan las 14:00 horas del día 19 de enero de 1995 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un bien mueble: camioneta Pick Up, marca Ford F-250, austera en color blanco, modelo 1993, estandar, con número de serie AC1JM47627, con número de motor K34270, motor 8 cilindros con permiso vehicular vencido, sin placas, con dos espejos retrovisores laterales, llantas media vida, con radio estéreo marca Electronic digital, con 6 memorias, defroster, con interiores en color gris, asientos forrados con tela de velour, falta antena, llanta de refacción usada, mecánicamente se encuentra en regulares condiciones de uso. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados de este H. juzgado y en los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 18 días del mes de diciembre de 1994.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica, 24.—5, 6 y 9 enero.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DE METEPEC

EDICTO

En el expediente número 471/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZENON SOTO ROMERO, en contra de MARIO DIAZ ARELLANO, la suscrita Juez de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a ZENON SOTO ROMERO, con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos, atendiendo a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Un aparato de sonido de la marca Fisher, que consta de tornamesa,

amplificador, doble casetera, compact disc (cinco discos) montada en un mueble de aglomerado con puerta de vidrio, con 77 botones para su control control remoto con 48 botones, series 19063, 125049 9017, 116677 9017, E17006 9044, modelo DAC145, RS 9015, CRW9015, dos baños modelo STV 9015, con un valor de \$2,100.00 (dos mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), se señalan las once horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$2,100.00 (dos mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, expíandose los edictos correspondientes. A los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se expide el edicto correspondiente.—Doy fe.—C. Secretario, C. P.D. Adrián Vilchis Ocampo.—Rúbrica, 42.—5, 6 y 9 enero.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DE METEPEC

EDICTO

En el expediente número 714/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZENON SOTO ROMERO, en contra de ZENON DE LA CRUZ LOPEZ, la suscrita Juez de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a ZENON SOTO ROMERO con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos, atendiendo a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Una grabadora de la marca Century, doble casetera, compact disc, con 29 botones para su control, modelo HW7611, con un valor de \$400.00 (cuatrocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), Un Televisor a color de aproximadamente 14" pulgadas, marca Bue Point, modelo No. B1430CR, serie 79054513, con un valor de \$400.00 (cuatrocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), Una planta Soldadora de la marca Alfa, Eléctrica de Arco, corriente alterna, tipo transformador, dos ruedas sin serie a la vista ni modelo y una careta con un valor de \$400.00 (cuatrocientos nuevos pesos 00/100 M.N.); haciendo un total de \$1,200.00 (mil doscientos nuevos pesos 00/100 M.N.), se señalan las once horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, expíandose los edictos correspondientes. A los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se expide el edicto correspondiente.—Doy fe.—C. Secretario, C. P.D. Adrián Vilchis Ocampo.—Rúbrica, 43.—5, 6 y 9 enero.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO B.C.H. S.N.C en contra de JUVENTINO TEJEDA BARRERA y MARIA GUADALUPE RICOY RAMIREZ DE TEJEDA, el C. Juez en audiencia de fecha catorce de noviembre señaló las once horas del día diecinueve de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble ubicado en calle Paloma Rizada número 82, desarrollo habitacional Las Palomas, municipio de Metepec, Toluca, Estado de México, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta y ocho mil setecientos setenta y dos nuevos pesos 50/100 M.N.).

El C. Secretario de Acuerdos,

Lic. Daniel Herrera Pérez.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en \$860.—13 diciembre y 9 enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1722/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS y/o PABLO NAVA GARCIA y/o ROBERTO RANGEL GOMEZ, endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ERNESTO HERNANDEZ MUCINO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las trece treinta horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un tractor de uso agrícola marca Ford, modelo 6610, con número de motor SE158, en color azul, motor diesel dirección hidráulico, con veinte discos, con cuatro pesos (de pesar), con número económico 59, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil nuevos pesos 00/100 MN.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores, Toluca, México, a 16 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 49-6, 9 y 10 enero.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE IXIAPAN

DE LA SAL

EDICTO

C. CONVOCA POSTORES

En el Juzgado de Cuantía Menor de Ixtapan de la Sal, México, en el expediente número 67/94, relacionado al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC EDGAR BECERRIL PENA endosatarios en procuración de EUGENIO GOMEZ ZARINANA, en la vía ejecutiva mercantil y en contra de LORENZO PEREZ GOMEZ, y por acuerdo del veintitrés de noviembre de 1994 señaló como fecha para la primera almoneda de remate las 10.00 horas del día 20 de enero de 1995, siendo el bien mueble embargado un vehículo marca Dodge Valiant modelo 1972, color rojo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2,000.00 (DOS MIL NUEVE CIENTOS PESOS).

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días convocando postores.—Dado en Ixtapan de la Sal, a los 5 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario, P. Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.—Rúbrica.

57-6, 9 y 10 enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 1276/92-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIRANDA FLORES JUANA en contra de HERIBERTO ALVAREZ GUILLEN, el C. Juez señaló las once horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del Vehículo Camioneta tipo Guayin, modelo 1975, Ford Sedán, cinco puertas, serie número AF7474RK23157 siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$ 3,000.00 (tres mil nuevos pesos 00/100 MN.). Por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este H. juzgado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Tlalnepanitla, México, día de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

14-A1-6, 9 y 10 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 745/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de GUILLERMO M BARRAGAN LEAUTAUD, el C. Juez del conocimiento por auto de dos de diciembre del año en curso ordenó la publicación del presente edicto, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento sesenta mil nuevos pesos 00/100 MN., que fuera fijada por las peritos designado en autos y consistente en un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Totutlapilco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas; norte: 17.80 m con Primitivo Chávez; sur: 13.90 m con calle Morelos; oriente: 67.00 m con vialidad Toluca Tenango; poniente: 64.00 m con el señor Dottor; con una superficie aproximada de 890 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida número 507-13787, del volumen 288, libro primero, sección primera a fojas 83 de fecha siete de diciembre de 1989 y el cual es propiedad de la Sociedad Mercantil denominada Fábrica de Adobes de San José, S.A. de C.V., de la cual el C. Guillermo M. Barragán es accionista y administrador único, por lo que citase postores y acreedores, para la primera almoneda de remate, misma que tendrá verificativo a las once horas del día tres de enero del año en curso Toluca, México, a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 50-6, 9 y 10 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2941/1992, ejecutivo mercantil, BALTAZAR PUEBLA ALBITER contra HELIODORO ACEVEDO SANCHEZ, Primera Almoneda: once horas dos de febrero del año en curso: Automóvil marca Datsun-Nissan 400, modelo 1985, motor E15036692M, serie 5LB1105255, R.F.A. 7471305, placas de circulación número 76-JTF (vigencia 93), tipo Tsuru-I, transmisión Standard, cinco velocidades al piso, cuatro puertas, cuatro cilindros, combustión gasolina, cristales normales completos, pintura en dos tonos azul con blanco, con color oficial de vehículo de Servicio Público de Pasajeros en su modalidad de Taxi del Valle de Toluca, interiores en vinil color café al igual que su alfombra, tablero de plásticos semidestruido, con sistema de acondicionamiento aparentemente en buen estado, cinco llantas con media vida, sin ningún tipo de herramienta a la vista, sin radio y sin estéreo, con un solo limpiador (lado izquierdo), con antena, le falta la defensa delantera, tiene rota una calavera trasera, dos tapones de llantas, palanca de limpiadores rota, el estado físico del vehículo considerablemente deteriorado ya que la pintura está muy quemada por el sol y agrietada por ser de mala calidad, los seguros de las puertas no funcionan, más que uno de ellos, los hules de las cuatro puertas se encuentran despegados, las tapas de las puertas muy deterioradas y además no se comprobó su funcionamiento por lo que aparentemente se encuentra en regular estado, debe considerarse que ha estado varios meses parado o estacionado y que además estaba destinado al Servicio Público y que por ello puede no estar en debidas condiciones, la suspensión y el mismo motor, BASP: siete mil quinientos nuevos pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos del Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco. Se convocan postores.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

56-6, 9 y 10 enero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Exp. Núm.: 45/93/3a

SE CONVOCA POSTORES

LIC. MARIA CECILIA GONZALEZ MARTINEZ, endosataria en procuración de JOSE GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA FELIX DOMINGUEZ G., el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado ARTURO ARMEAGA TURBE, ha señalado las once horas del diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: consistente en el terreno con construcción ubicado en la calle Balderas sin número en San Pedro Nalostoc, Ecatepec de Morelos, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Félix Ramos; al sur: 25.00 m con Crispina Espinosa, Luis y Mauricio Islas; al oriente: 10.00 m con Hermelinda Pérez; al poniente: 10.00 m con callejón, actualmente con calle Balderas; con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (sesenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad debiendo mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha señalada para el remate, por lo menos siete días, así como en los estrados de éste juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 16.—4, 9 y 12 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 3294/91/94, MARGARITA RODRIGUEZ ORTIZ DE VEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 8 manzana 1 "A", calle Capulín, colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 9, Rosa Barba de Salas, al sur: en 20.00 m con lote 7, Mario Varela Zúñiga, al oriente: en 19.00 m con calle Capulín, al poniente: en 10.00 m con propiedad federal Barranca Río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica. 6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 3293/90/94, MA. MARGARITA CABALLERO DE PUERTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana S/N, calle carretera Naucaupan-Huixquilucan, colonia El Mirador, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con carretera a Huixquilucan, al sur: en 7.00 m con lote 17, Miguel López Hernández, al oriente: en 17.15 m con lote 11, Antonio López Hernández, al poniente: en 17.15 m con lote 13, Genaro Velázquez,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica. 6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 3295/92/94, ASCENCION HERRERA FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 22, manzana "R", fracción ubicada en Hueyatla, Rueda, colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con Diagonal 2-R, al sur: en 8.00 m con propiedad particular Vicente Sotelo, al oriente: en 20.00 m con lote 23, Lucio Irineo, al poniente: en 20.00 m con lote 21, Consuelo Márquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica. 6016.—20 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 3296/93/94, ROBERTA JUAREZ ESTEVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 13, manzana "E", ampliación segunda sección Granados, colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m con lote 12, Oscar Martínez, al sur: en 27.00 m con lote 14, José Leal, al oriente: en 11.60 m con calle Clemente Rueda, al poniente: en 12.00 m con barranca La Coyotera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica. 6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 3297/94/94, NESTOR ANTOLINO ARROYO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Terreno ubicado en "El Mirador" Sector No. 6, con domicilio conocido S/N El Mirador, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.50 m con calle Brisas, hoy cerrada del Pino, al sur: en 14.50 m con barranca, al oriente: en 11.00 m con Crisóforo Roque Silva, al poniente: en 14.00 m con Dolores García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica. 6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11419/201/94, MA. ELENA ARGUELLO CASTAÑEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Huerta, lote S/N, manzana S/N, calle Capuluc No. 6, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucaupan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.50 m con calle Capuluc, al sur: en 13.50 m con Lino Leal, al oriente: en 17.83 m con Gustavo y Daniel Arguello, al poniente: en 17.83 m con Jesús García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica. 6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11420/202/94 ZEFERINO MARCIANO PEREZ AGUILAR Y PATRICIA PERDOMO SALDIVAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chabacano, lote s/n, manzana s/n, calle Media Luna No. 23, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.90 m con Margarito Aguilar y Guillermina, al sur: en 15.90 m con Ascensión Aguilar, al oriente: en 4.10 m con Patricia y Beatriz Pérez, al poniente: en 4.75 m con calle Media Luna.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11421/203/94, MARIA DE LOS ANGELES BURGADA AMAYA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio sin nombre, lote S/N, manzana S/N, cerrada 4 de diciembre No. 7, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.03 m con calle Río Verde, al sur: en 10.00 m con cerrada 4 de diciembre, al oriente: en 14.90 m con calle Benito Juárez, al poniente: en 13.50 m con Adolfo Mendoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11422/204/94, RUBEN GARCIA ORTEGA Y ADRIANA ANAYA ANAYA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tierra Larga, lote 9, manzana S/N, calle Valentín Gómez Farías No. 22, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 30.00 m con Rafael Rubio, al sur: en 30.00 m con Filiberto García, al oriente: en 4.16 m con Isaias Peralta, al poniente: en 4.16 m con calle Valentín Gómez Farías.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11423/205/94, JUAN TORRES SERRANO Y AQUILINA MARTINEZ TREJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Cruz, lote S/N, manzana S/N, calle Mercurio No. 25, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 27.00 m con Angel Torres y José Hernández, al sur: en 27.10 m con Rosa Pérez, al oriente: en 10.00 m con calle Mercurio, al poniente: en 10.00 m con Margarita Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11424/206/94, ROSA OSORIO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Escalera, lote 12, ubicado en el pueblo de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote 13, Florencia Rodríguez; al sur: en 15.00 m con lote 11, Faustino Godínez; al oriente: en 10.00 m con calle Salvador Novo; al poniente: en 10.00 m con lote 8, Consuelo Trejo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11425/207/94, MANUEL MAYA SAUCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana 2, colonia Ampliación San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con lote 44, Martín M.; al sur: en 12.00 m con lote 32, Manuel Saldaña; al oriente: en 13.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: en 13.00 m con lotes 31 y 43, Martín M. y Susana Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11426/208/94, JOSE ALEJANDRO MORALES GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote s/n, manzana s/n, Avenida de los Maestros No. 179-A, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 m con Juan Mejía, al sur: en 9.00 m con Avenida de los Maestros; al oriente: en 33.00 m con Celestino Muñoz Parra; al poniente: en 33.00 m con Román Contreras H.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11427/209/94, MIGUEL GARCIA REYES y ROSA MARIA ALONSO AGUILAR, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote 28, manzana 46, Tercer Callejón Vicente Guerrero No. 16, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.00 m con Antonio Alonso Aguilar; al sur: en 17.00 m con Concepción Bustamante; al oriente: en 6.00 m con Pantaleón Gutiérrez; al poniente: en 7.00 m con Tercer Callejón Vicente Guerrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

Exp. 11428/210/94, ANTONIO ALONSO AGUILAR y MARTHA SOTO DE ALONSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote s/n, manzana s/n, Tercer Callejón de Vicente Guerrero No. 16, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.00 m con José Aguilar; al sur: en 17.00 m con Miguel García Reyes; al oriente: en 6.00 m con Pantaleón Gutiérrez; al poniente: en 7.00 m con Tercer Callejón Vicente Guerrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
6016.—30 diciembre, 4 y 9 enero.

ACTA DE CONSTITUCION E INTEGRACION DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES.

En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sito en la Avenida Benito Juárez, sin número, de la Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, siendo las doce horas del día dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en la Sala de Consejo de esta Casa de Estudios el Rector de la misma, Ingeniero Carlos León Hinojosa; el Director de Administración y Finanzas, Contador Público Aníbal Pacheco Gómez; los directores de las áreas académicas de la propia Universidad: Director de la División de Gestión y Administración de Empresas, Doctora María Eugenia Bátiz Solórzano; Director de la División de Informática y Computación, Ingeniero José Manuel Cruz Hoyos; Director de la División de Tecnología Ambiental, Ingeniero Guillermo Chávez Salcedo; Director de la División de Técnicas de Comercialización, Licenciado Hugo Mesa Mesa; Director de la División de Procesos de Producción, Doctor Armando Sansón Ortega y el Director del Centro de Vinculación Tecnológica Empresarial, Ingeniero Armando González Nates, con el propósito de establecer el Comité Ejecutivo de Adquisiciones de este organismo.

En uso de la palabra el Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Ingeniero Carlos León Hinojosa, puso a consideración de los presentes la necesidad de constituir el **COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES**, que tendrá como objeto "determinar las acciones conducentes para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y servicios; coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas en estas materias, y a la observancia de la propia Ley y demás disposiciones aplicables".

El propio Rector manifestó que de conformidad a lo dispuesto por el Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl vigente, en su parágrafo 2.4 el que a la letra establece: Corresponde al Director de Administración y Finanzas presidir el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, el cual se auxiliará de las áreas responsables de la administración y de los recursos financieros, para los actos de licitación o concurso que se realicen en la propia Universidad; vigilando los procedimientos, actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, deberá integrarse al Comité Ejecutivo de Adquisiciones el titular de el área operativa que requiera los bienes o servicios, a fin de intervenir en las licitaciones o concursos relativos a las adquisiciones propiciadas por su área.

Acto seguido el Rector declaró constituido el Comité Ejecutivo de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl el cual se encuentra integrado por:

El Director de Administración y Finanzas.

El Suddirector de Servicios Generales

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

El Director del Area involucrada en la adquisición de que se trate.

El representante de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México.

El Contralor Interno.

Manifestando que el Contralor Interno participará en el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, cuando se trate de concursos simplificados quien asistirá con voz pero sin voto.

Para concluir, el Rector le solicita al Director de Administración y Finanzas, que en el término de tres días hábiles siguientes a partir de la fecha citada en el rubro de esta acta; proceda a turnar copia de la misma a las Secretarías de Administración y de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y a efecto de dar cumplimiento al artículo 70, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes publíquese su constitución en la "Gaceta del Gobierno". Asimismo, se deja sin efectos el acta de constitución del Comité Ejecutivo de Adquisiciones publicada el día 4 de Febrero de 1994, en el mencionado órgano informativo.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Reunión a las trece horas del día de su fecha.

CARLOS LEON HINOJOSA
RECTOR
(Rúbrica)

ANIBAL PACHECO GOMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
(Rúbrica)


EDILTECNO DE MEXICO, S. A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.

ACTIVO.	N\$	<u>0.00</u>
SUMA EL ACTIVO.	N\$	<u>0.00</u>
PASIVO.		
Acreedores Diversos.	N\$	<u>4,320,639.16</u>
SUMA EL PASIVO.	N\$	<u>4,320,639.16</u>
HABER SOCIAL.	N\$	<u>(4,320,639.16)</u>
SUMA EL HABER SOCIAL.	N\$	<u>(4,320,639.16)</u>
SUMAN PASIVO Y HABER SOCIAL.	N\$	<u>0.00</u>

Naucalpan de Juárez, Mex., Diciembre 21 de 1994.

C.P. Luis Pedroza Torres.
Liquidador.

(Rúbrica)